



Ayuntamiento de MAQUEDA

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Don Andrés Congosto Rodríguez

Concejales

Doña María Nieves Segorbe Pérez

Doña Soraya Martínez Rodríguez

Don Raúl Almarza Esteo

Don Pablo Julián Reyes Aragon

Ausentes

Doña Nuria Merchán Rodríguez

Secretaria

Doña M^a Teresa Moldes Moro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021

En Maqueda, provincia de Toledo, siendo las 20:05 horas del día 27 de mayo del año en curso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar, en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Congosto Rodríguez sesión plenaria extraordinaria a la que previamente habían sido convocados.

Comprobado el quórum legal de asistencia para la válida constitución, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo y seguidamente el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los Concejales asistentes tiene que hacer alguna observación, y no existiendo ninguna se aprueba el acta por unanimidad.

2.- RENUNCIA MIEMBRO DE LA CORPORACION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General se da cuenta al Pleno de la dimisión expresa presentada con fecha 29 de marzo por la Sra. Concejala del grupo Ciudadanos Doña Nuria Merchán Rodríguez a su cargo de Concejala de este Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento toma razón con objeto de iniciar los trámites pertinentes ante la Junta Electoral Central, trasladando el presente acuerdo al efecto de que remita las credenciales del siguiente candidato/a. Según la documentación obrante en este Ayuntamiento corresponde a Doña M^a Covadonga Tronco Álvarez.

La Sra. Secretaria del Ayuntamiento informa al Pleno de la Corporación que tramitada la renuncia ante la Junta Electoral Central del Sr. Concejala Don José Manuel Barranco Benayas se remitieron las credenciales de D Manuel Colinas Rodríguez y posteriormente de Doña Melibea Sánchez Moreno. Ambos han renunciado con carácter previo a la toma de posesión. Se ha solicitado la credencial de la siguiente candidata por orden de lista Doña M^a Carmen Barranco Benayas. .../..

3.- ACEPTACION AYUDA SUBVENCION PROYECTO RENOVACIÓN ALUMBRADO

Conforme a la solicitud formulada por este Ayuntamiento con fecha seis de mayo se ha notificado la resolución por la que se estima favorable la petición de ayuda presentada por este Ayuntamiento para llevar a cabo un proyecto que favorece el paso a una economía baja en carbono en el Marco del Programa Operativo Feder de crecimiento sostenible 2014-2020 según el siguiente detalle:

* Proyecto de renovación de instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior: 102.924,80 euros

* Ayuda a otorgar:	Importe	82.339,84 euros
* Aportación municipal:	Importe	20.584,96 euros

Visto el expediente, el Pleno por unanimidad acuerda aceptar la resolución de ayuda y las condiciones en ella impuestas en el contexto del Real Decreto 616/2017 de 16 de junio por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo Feder de crecimiento sostenible 2014-2020 modificado por el Real Decreto 1516/2018 de 28 de diciembre y el Real Decreto 316/ 2019 de 26 de abril y el Real Decreto 1185/2020 de 29 de diciembre (nº de proyecto FEDER-EELL-2020-005057)

4.- APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION ORDENANZA FISCAL TASA CEMENTERIO MUNICIPAL

Visto el expediente tramitado con objeto de modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de cementerio municipal con objeto adaptar el cementerio y la ordenanza municipal a los cambios impuestos por los nuevos hábitos funerarios y sociales, contemplando la concesión de COLUMBARIOS. Considerando que el expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad adopta los siguientes acuerdos al respecto:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal con objeto de incluir un nuevo epígrafe en el artículo séptimo que contemple la cuota tributaria por concesión de COLUMBARIOS en los siguientes términos:

Artículo 7º.- Epígrafe b) COLUMBARIOS 350 euros / concesión 25 años

Segundo: Someter el expediente a la tramitación y publicidad establecida en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales mediante anuncio publicado en el Tablón de edictos de este ayuntamiento y en el BOP de Toledo por un plazo de treinta días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

.../..



Ayuntamiento de MAQUEDA

Tercero: Hacer constar que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo es definitivo en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 20:30 horas del citado 27 de mayo de 2021 ante mi, la Secretaria del Ayuntamiento, que certifico.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Congosto Rodríguez

